



Decanato

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

Nº 021-2016-DFCC
Bellavista, enero 28, 2016

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Facultad, es el órgano de gobierno de la Facultad y conforme con el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de sus atribuciones está el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, la Tercera Disposición Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece un plazo para que los órganos de gobierno realicen la adecuación académica y administrativa de la Universidad Nacional del Callao a la Ley Universitaria – Ley 30220 y al Estatuto en base a disposiciones normativas y reglamentarias; ;

Que, el Vicerrectorado de Investigación, ..."recomienda que, el Consejo de Facultad, designe una "Comisión de Adecuación de su Facultad al nuevo Estatuto de la UNAC" la misma que realice el estudio que concluya con la propuesta de la nueva estructura orgánica de la Facultad de Ciencias Contables, en concordancia a lo que establece el Estatuto de la UNAC vigente...La indicada estructura permitirá desarrollar los ROF's y MOF's de las dependencias de la Facultad y emitir los documentos con las nuevas denominaciones de cada una de ellas";;

Que, mediante Resolución Nº 018-2015-CET-UNAC de fecha 14 de diciembre del 2015; el Comité Electoral Transitorio proclama como Decano de la Facultad de Ciencias Contables al Dr. LUIS ALBERTO BAZALAR GONZALES, a partir del 17 de diciembre del 2015 hasta el 16 de diciembre del 2019;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

1º **CONFORMAR LA COMISION DE IMPLEMENTACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF); REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ACORDE CON EL ESTATUTO DE LA U NUEVO ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DENTRO DEL MARCO DE LA LEY UNIVERSITARIA – LEY 30220, la misma que estará presidida por el Dr. CPC. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN e integrada por los siguientes docentes:**

- Dr. CPC. VICTOR MANUEL MEREALANOS
- Dra. CPC. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES
- Mg. Lic. LINO PEDRO GARCIA FLORES
- Mg. CPC. LAZARO CARLOS TEJEDA ARQUIÑEGO

2º Transcribir la presente resolución al Despacho Rectoral, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Órgano de Control Interno, Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. CPCC Luis A. Bazalar Gonzales
DECANO